

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 334 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.516

CABEZA, Tomás; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ofrecerle el procedimiento en causa instruída por suicidio de su padre Juzto Cabeza López, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

7934

1.517

CASAS CABALLERO, Francisco; de veintitrés años de edad, natural y vecino de Barcelona, Cabo del Regimiento de Infantería de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de ser reconocido por dos facultativos.

7938

1.518

DURAN OSORIO, José; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vera, para ser oído en causa por ultraje a la nación, instruída por dicho Juzgado.

7887

1.519

FLORES CARRILLO, Jesús; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Platería, número 37, Fonda La Paz; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha capital, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, para la práctica de un careo, en causa por hurto, número 287-2.714 de 1920, instruída por dicho Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

7916

1.520

GARCIA, José; del que se desconocen los demás datos, sabiéndose tan sólo que fué dependiente de la agencia de camareras de la calle del

Oso, número 17; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal, en causa por estafa de 40 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración indagatoria y constituir se en prisión.

7937

1.521

PENOU PALACIOS, Eugenio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos de sumario sobre lesiones; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7917

1.522

UNA tal Amparo; domiciliada últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para recibirle declaración en causa por atentado, instruída bajo el número 32 de 1923.

7929

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.091

JUAN MARTINEZ, Jorge; de treinta años de edad, hijo de Inocencio y de Vicenta, soltero, natural y vecino de Corcubión, empleado, con instrucción, en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, con motivo del sumario instruído contra el mismo con el número 83 de 1917, sobre desobediencia y prolongación de funciones, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

7838

7.092

LOPEZ GARCIA, Gregorio; natural de Madrid, de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Eduardo y de Mariana; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por violación y lesiones, número 159 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para constituirle en prisión.

7807

7.093

LOPEZ GONZALEZ, Miguel; hijo de Lorenzo y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marineru, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle San Miguel, 87, cuarto 1.º, procesado en causa número 10 de 1923, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7787

7.094

MARCOBA, Manuel; de unos veintidós años de edad, estatura más bien baja, bien constituido, rubio, con erosión o cicatriz al lado derecho de la barba, visto boina, traje obscuro a rayas, corbata y alpargatas, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tolosa, para constituirse en prisión, si no presta fianza de 1.000 pesetas para responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto de una bicicleta, bajo apercibimiento de que si no compareciere ni se le hallare será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7211

7.095

MARIN GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, de estado casado, profesión platero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Príncipe de Viana, 20, primero, Barcelona; procesado en causa número 10 de 1923, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7786

7.096

MARIN GARCIA, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión platero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Príncipe Viana, 20, primero; procesado en causa número 10 de 1923 sobre resistencia; comparecerá en término de diez

(Continúa en la página 1124.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Cédulas	Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	Obligaciones provinciales	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	5 por 100 [emisión 1917]							
1	103 500	»	296 800	»	»	151.000	1.564.500	1.254.500	98.500	»	»	»	»	3.468.800
3	300.700	»	282.200	»	1.000	362.000	895.500	729.500	219.000	3.500	»	»	»	2.293.400
4	358.200	»	117.800	»	8.000	205.500	96.500	106.000	129.000	»	»	»	»	1.051.000
6	96.800	»	278.300	»	»	85.000	115.500	896.500	102.200	»	»	»	»	1.521.300
7	292.300	»	247.800	»	15.000	63.000	78.500	95.000	98.000	»	»	»	»	899.600
8	1.423.100	»	312.400	»	»	234.000	34.500	112.500	234.000	155.000	»	»	»	2.505.500
9	643.200	»	188.800	»	8.000	276.500	41.500	120.500	101.500	»	»	»	»	1.989.000
11	781.000	100.000	395.100	»	20.000	92.500	136.500	2.204.500	185.000	1.000	»	»	»	3.916.600
12	127.800	»	296.500	»	»	120.000	78.000	1.480.000	103.500	»	»	»	»	2.115.600
14	712.900	»	142.000	»	»	14.500	73.500	665.000	146.000	»	»	»	»	1.753.900
15	607.600	»	174.000	»	»	78.500	30.500	206.000	157.000	»	»	»	»	1.254.100
16	408.200	0.000	453.000	»	»	89.500	53.000	281.000	93.500	9.000	»	»	»	1.433.200
18	2.382.500	»	293.400	»	»	148.000	76.500	563.000	239.000	»	»	»	»	3.701.400
19	306.500	»	186.800	»	»	63.000	83.000	256.000	119.500	26.000	»	»	»	1.044.800
22	1.664.300	»	184.000	»	»	128.500	92.000	334.000	113.000	51.500	»	»	»	2.317.300
26	178.500	»	337.300	»	»	75.000	47.000	948.000	113.500	1.500	»	»	»	1.709.800
24	257.900	»	199.900	»	12.000	36.000	15.500	364.500	226.000	»	»	»	»	1.111.800
25	250.400	»	213.000	»	5.000	16.000	82.000	»	91.500	499.000	»	»	»	1.183.500
26	75.200	»	237.400	»	4.000	205.500	61.500	116.000	144.000	»	»	»	»	803.600
28	210.400	»	233.200	»	8.000	110.000	107.000	326.000	93.500	38.500	»	»	»	1.126.600
29	315.000	»	347.800	»	»	42.500	31.500	343.000	146.000	»	»	»	»	1.225.800
30	339.300	»	526.500	»	»	328.500	28.500	2.812.500	179.500	2.500	»	»	»	4.247.300
	11.871.300	150.000	6.184.600	»	81.000	2.874.000	3.326.600	14.245.000	3.137.000	786.500	»	»	»	42.655.900

Madrid, 1 de Junio de 1923.--El Director general, Juan Ródonas.

Anexo núm. 2. --Página 118

20 Junio 1923

Gaceta de Madrid.-Núm. 171

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CORREOS.—ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos con valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito, se anuncian en la GACETA DE MADRID para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	85	»	Málaga.....	Barcelona.....	Laureano Bascarán.....	153,00	O. A.
2	9	»	Ilegible.....	Coruña.....	Enrique León.....	1.000,00	C. A.
3	27	»	Ilegible.....	Valencia.....	Manuel Chavarrí.....	15,00	O. A.
4	4.591	27 Abril 1922.....	Sevilla.....	Valencia.....	Francisco Sanchis.....	24,00	»
5	16	22 Febrero 1922.....	Torrelevéga.....	Melilla.....	Víctor Ruanilla.....	3,00	»
6	436	26 Abril 1922.....	Madrid.....	Alcazarquivir....	Directeur Crédit Foncier d'Algerie.....	500,00	»
7	605	5 Abril 1922.....	Barcelona.....	Tarragona.....	Mateo Rodríguez.....	75,00	»
8	77	5 Abril 1922.....	Barcelona.....	Melilla.....	Dictino Rodríguez.....	50,00	»
9	56	5 Abril 1922.....	Barcelona.....	Nápoles.....	Manuel Ortiz.....	19,00	Frs.
10	62	5 Abril 1922.....	Barcelona.....	Louli.....	Elvira Aguilar.....	475,00	»
11	874	12 Diciembre 1918....	Madrid.....	Sobrado.....	Manuel Alvarez Alvarez....	105,00	»

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 12 de Junio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las

PROVINCIAIS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1922	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO DE NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortinatalidad			
Alava.....	99.426	261	183	79	9	2,63	1,84	0,79	0,09	132	129	255
Albacete.....	295.932	958	560	195	18	3,24	1,89	0,66	0,06	516	442	879
Alicante.....	519.379	1.197	893	374	23	2,30	1,72	0,72	0,04	626	571	1.173
Almería.....	363.179	1.037	597	192	7	2,99	1,64	0,53	0,02	574	513	992
Ávila.....	212.300	656	495	123	17	3,09	1,91	0,38	0,08	318	338	624
Badajoz.....	659.656	1.735	1.020	295	34	2,72	1,55	0,45	0,05	896	899	1.743
Baleares.....	343.653	650	481	202	6	1,89	1,40	0,38	0,02	345	305	638
Barcelona.....	1.368.231	2.835	2.287	1.256	117	2,07	1,67	0,92	0,09	1.483	1.347	2.633
Burgos.....	341.197	1.187	724	232	43	3,48	2,12	0,68	0,13	599	568	1.157
Cáceres.....	415.790	1.269	928	222	26	3,05	2,23	0,53	0,06	643	626	1.200
Cádiz.....	556.429	1.501	1.038	253	76	2,70	1,87	0,45	0,14	807	694	1.353
Canarias.....	481.555	1.142	574	181	32	2,73	1,19	0,38	0,07	599	543	1.056
Castellón.....	311.196	677	547	231	10	2,18	1,76	0,74	0,03	347	330	667
Ciudad Real.....	433.366	1.457	743	209	34	3,36	1,71	0,48	0,08	740	717	1.409
Córdoba.....	573.199	1.715	955	254	41	3,00	1,67	0,44	0,07	924	791	1.623
Coruña (La).....	718.613	1.945	1.305	434	41	2,71	1,82	0,60	0,06	1.013	932	1.752
Cuenca.....	285.585	1.091	515	229	14	3,82	1,80	1,80	0,05	574	517	1.044
Gerona.....	330.192	651	512	229	29	1,97	1,55	0,69	0,09	344	307	643
Granada.....	583.445	1.743	991	298	32	2,99	1,70	0,51	0,05	902	841	1.571
Guadalajara.....	204.273	653	342	93	17	3,20	1,67	0,46	0,08	341	312	632
Gulpúzcoa.....	252.187	649	400	218	17	2,48	1,53	0,33	0,06	368	281	619
Huelva.....	335.041	725	502	144	29	2,16	1,50	0,43	0,09	379	346	683
Huesca.....	254.025	612	408	135	12	2,41	1,61	0,53	0,05	338	274	593
Jaén.....	690.615	1.909	1.366	303	34	3,18	2,27	0,50	0,06	1.025	884	1.733
León.....	417.400	1.356	777	271	35	3,25	1,86	0,65	0,08	689	607	1.280
Lérida.....	319.089	675	447	191	8	2,12	1,40	0,60	0,03	382	293	674
Logroño.....	195.649	556	284	126	17	2,85	1,45	0,64	0,09	293	282	543
Lugo.....	476.301	1.032	738	287	12	2,17	1,63	0,60	0,05	499	533	940
Madrid.....	1.091.091	2.736	1.855	768	153	2,51	1,70	0,70	0,14	1.409	1.327	2.349
Málaga.....	562.336	1.653	997	267	51	2,96	1,77	0,47	0,09	873	785	1.551
Murcia.....	647.608	1.674	977	383	22	2,58	1,51	0,59	0,03	937	737	1.556
Navarra.....	334.104	825	537	217	19	2,47	1,61	0,65	0,05	390	435	894
Orense.....	418.252	1.116	701	313	30	2,43	1,68	0,75	0,07	541	475	951
Oviedo.....	754.179	1.835	1.420	485	60	2,50	1,38	0,64	0,08	985	900	1.798
Palencia.....	194.411	724	394	165	22	3,71	2,03	0,85	0,11	362	360	692
Pontevedra.....	540.118	1.342	910	338	12	2,48	1,68	0,63	0,02	702	640	1.161
Salamanca.....	324.117	957	799	220	25	2,95	2,49	0,68	0,08	502	455	916
Santander.....	332.270	1.029	562	245	17	3,10	1,69	0,74	0,05	557	472	966
Segovia.....	169.427	645	288	126	10	3,81	1,70	0,74	0,06	339	306	637
Sevilla.....	713.623	2.018	1.139	293	90	2,83	1,60	0,41	0,13	1.059	959	1.823
Soria.....	153.676	439	269	103	25	3,18	1,75	0,67	0,16	270	219	478
Tarragona.....	360.136	627	566	278	9	1,77	1,57	0,77	0,02	317	320	627
Teruel.....	255.636	797	436	181	4	3,12	1,88	0,71	0,02	429	369	785
Toledo.....	449.159	1.323	729	270	16	2,95	1,62	0,60	0,04	671	652	1.242
Valencia.....	932.292	2.056	1.572	825	26	2,21	1,69	0,88	0,03	1.068	938	2.000
Valladolid.....	284.936	893	556	191	23	3,13	1,95	0,67	0,08	455	438	844
Vizcaya.....	415.513	1.057	827	353	32	2,54	1,99	0,85	0,08	530	527	1.018
Zamora.....	269.953	818	520	232	23	3,30	1,93	0,86	0,09	441	377	788
Zaragoza.....	501.495	1.284	878	297	26	2,56	1,75	0,59	0,05	675	613	1.247
TOTALES.....	21.658.222	57.842	37.557	13.894	1.467	2,67	1,73	0,64	0,07	30.217	27.625	54.412

COMERCIO E INDUSTRIA

BOLETIN DE ESTADÍSTICA

provincias de España en el mes de Abril de 1923.

NÚMERO DE NACIDOS					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Legítimos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establecimientos penitenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
4	2	6	»	3	85	98	57	126	33	1	19	»
78	1	17	»	1	295	265	177	383	125	»	6	»
21	3	17	1	5	455	238	201	692	126	3	31	»
89	6	6	1	»	288	309	194	403	121	3	22	»
32	»	13	1	3	227	178	150	255	94	»	10	»
42	»	33	1	»	552	458	427	593	292	2	17	»
6	6	6	»	»	240	241	97	384	49	1	14	»
101	51	70	33	14	1.167	1.120	548	1.739	301	31	218	1
17	13	15	8	21	357	367	230	494	135	4	30	4
56	13	21	1	4	503	425	422	506	250	3	22	»
146	2	72	3	1	542	496	430	693	191	5	47	1
69	17	16	5	11	277	295	225	347	168	4	25	»
6	4	10	»	»	284	263	131	416	60	»	25	»
44	4	30	2	2	383	360	311	432	212	1	14	»
79	13	39	1	1	523	432	361	594	215	6	36	»
185	8	33	1	7	615	690	339	966	219	11	59	2
47	»	5	»	9	272	243	179	336	125	2	5	»
7	1	21	3	5	288	224	76	436	55	2	23	»
170	2	24	2	6	497	494	371	620	205	5	46	2
21	»	9	2	6	133	159	127	215	89	»	10	»
15	15	13	»	4	190	210	100	300	48	5	50	»
42	»	20	4	5	279	223	133	369	91	»	12	»
8	11	7	2	3	203	205	119	289	66	3	11	»
171	5	28	4	2	737	629	625	741	348	5	33	»
49	27	16	10	9	390	387	280	497	170	20	16	»
»	1	3	1	4	250	197	100	347	67	»	17	»
11	4	6	1	10	148	136	89	195	59	2	13	1
84	8	3	1	8	387	411	216	582	139	7	21	»
375	12	138	4	11	948	908	585	1.271	359	53	256	»
109	3	49	1	1	553	444	315	682	177	1	41	»
106	12	21	1	»	574	473	344	633	211	9	41	»
3	18	13	3	3	270	267	154	383	85	»	31	»
64	1	4	5	21	359	342	198	503	136	1	4	»
81	6	49	6	5	700	720	420	1.000	211	»	29	»
17	13	12	6	4	191	203	154	240	85	6	9	»
161	20	4	4	4	430	480	231	679	130	»	28	»
32	9	19	2	5	399	400	303	496	193	25	26	»
36	7	15	1	1	286	276	160	402	100	17	12	»
7	1	4	2	4	137	151	93	195	68	»	61	»
194	1	81	2	7	637	502	374	765	256	8	8	»
11	»	12	4	9	132	137	74	195	47	»	13	»
9	1	9	»	»	279	287	129	437	65	1	5	»
10	2	2	»	2	251	229	146	334	102	»	11	»
71	10	14	1	1	384	345	256	473	187	6	87	4
38	13	17	2	7	815	757	351	1.215	236	5	37	»
42	7	19	1	3	309	247	223	333	135	11	69	»
21	13	26	2	4	435	392	335	492	159	12	10	»
20	10	12	4	7	249	271	159	361	103	7	41	»
20	17	9	2	15	465	413	337	541	201	7	9	»
3.027	433	1.088	141	258	19.350	18.207	11.972	25.585	7.299	295	1.080	15

MINISTERIO DE TRABAJO,

DIRECCION GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoides (fusab. duob.)	Ófius exantemático.	Fiebre intermitente y encefalopatia.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Ótras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Ótras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	»	»	»	»	»	1	1	»	3	»	»	»	14	1	7	7	10	8	17
Albacete.....	1	»	»	»	2	1	2	3	37	»	»	»	26	7	1	11	23	39	51
Alicante.....	5	»	3	»	1	»	1	2	46	»	»	12	66	»	6	24	24	72	82
Almería.....	»	»	»	»	2	»	6	1	20	»	»	»	30	»	»	13	13	29	36
Ávila.....	1	»	»	»	»	»	»	2	22	»	»	»	15	»	3	12	23	47	35
Badajoz.....	2	»	5	»	25	»	3	1	51	»	»	»	48	»	3	20	31	74	82
Baleares.....	»	»	»	»	13	»	1	1	5	»	»	»	33	»	3	14	22	44	66
Barcelona.....	49	»	3	»	22	1	13	19	36	»	»	»	193	10	3	105	97	176	263
Burgos.....	1	»	»	»	9	»	»	7	33	»	»	»	43	4	4	25	27	45	52
Cáceres.....	5	»	»	»	23	1	»	1	84	»	»	»	36	4	4	14	23	53	60
Cádiz.....	7	»	4	»	6	»	6	1	22	»	»	»	102	6	7	24	23	71	118
Canarias.....	7	»	»	»	»	»	8	1	15	»	»	»	42	1	»	23	23	26	50
Castellón.....	1	»	1	»	3	»	»	3	15	»	»	»	31	4	4	16	14	69	69
Ciudad Real.....	3	»	5	»	4	»	1	2	35	»	»	»	36	6	6	19	29	60	54
Córdoba.....	14	»	1	5	7	1	4	4	30	»	»	»	55	5	12	22	42	54	84
Coruña (La).....	11	»	»	2	»	»	8	19	56	»	»	»	120	9	15	43	50	73	104
Cuenca.....	2	»	»	»	»	2	7	5	24	»	»	»	18	»	2	7	1	47	34
Gerona.....	5	»	»	»	»	»	»	2	30	»	»	»	34	2	6	13	7	55	72
Granada.....	10	»	1	»	26	2	3	4	50	»	»	»	36	2	8	21	30	54	90
Guadalajara.....	»	»	»	»	5	»	2	1	13	»	»	»	10	»	3	7	8	34	22
Guipúzcoa.....	2	»	»	»	3	»	2	2	10	»	»	»	41	5	4	14	15	16	38
Huelva.....	8	»	2	»	3	»	»	»	12	»	»	»	49	1	1	13	23	45	44
Huesca.....	3	»	»	»	»	»	9	4	22	»	»	»	15	1	1	9	16	39	37
Jaén.....	5	»	1	1	30	2	4	10	45	»	»	»	39	2	11	24	54	72	129
León.....	5	»	»	»	2	2	»	16	35	»	»	»	32	6	10	32	55	75	
Lérida.....	3	»	»	»	»	»	2	2	17	»	»	»	27	»	2	10	16	49	49
Logroño.....	»	»	»	»	2	»	»	2	10	»	»	»	13	2	3	10	17	25	22
Lugo.....	2	»	»	»	8	»	15	5	17	»	»	»	47	»	12	16	16	30	68
Madrid.....	7	»	4	»	3	»	38	5	42	»	»	»	172	22	22	90	112	109	154
Málaga.....	13	»	3	1	7	1	2	4	34	»	»	»	87	4	11	32	36	38	124
Murcia.....	8	1	1	»	1	1	5	6	54	»	»	»	53	3	12	12	32	49	69
Navarra.....	2	»	»	»	1	»	2	4	40	»	»	»	36	2	5	16	16	32	50
Ornse.....	1	»	»	1	7	»	1	5	17	»	»	»	19	1	6	19	19	46	66
Oviedo.....	»	»	»	»	34	2	6	7	33	»	»	»	154	17	14	36	35	53	142
Palencia.....	1	»	»	»	12	»	2	2	14	»	»	»	15	1	2	9	27	22	26
Pontevedra.....	4	»	»	»	8	»	1	2	19	»	»	»	99	7	16	32	30	90	79
Salamanca.....	4	»	7	»	6	»	4	3	80	»	»	»	28	2	8	23	20	54	56
Santander.....	»	»	»	»	7	2	»	5	20	»	»	»	66	2	8	18	20	27	72
Segovia.....	4	»	1	»	3	»	»	3	17	»	»	»	11	1	2	6	7	31	18
Sevilla.....	4	»	5	12	1	»	8	7	35	»	»	»	10	135	10	11	38	40	118
Soria.....	4	»	»	»	1	»	»	3	14	»	»	»	16	2	3	9	6	26	20
Tarragona.....	3	»	1	»	2	»	»	6	18	»	»	»	29	5	2	15	21	56	72
Ternel.....	5	»	»	»	»	»	3	2	29	»	»	»	15	3	2	6	19	30	23
Toledo.....	4	»	»	»	10	1	1	8	32	1	»	»	35	6	2	26	24	56	35
Valencia.....	16	»	4	5	4	2	2	3	99	»	»	»	114	6	24	46	55	136	171
Valladolid.....	»	»	»	»	19	»	»	6	20	»	»	»	32	4	7	18	31	40	27
Vizcaya.....	3	»	»	»	9	»	7	1	5	»	»	»	67	5	15	36	34	30	42
Zamora.....	6	»	»	»	»	1	4	4	27	»	»	»	31	»	7	16	12	45	36
Zaragoza.....	3	»	»	»	11	»	»	2	18	»	»	»	35	3	4	38	31	41	71
TOTALES.....	258	1	65	29	341	23	189	201	1.477	»	2	118	2.504	198	343	1.100	1.356	2.539	3.373

COMERCIO E INDUSTRIA

ANUARIO DE ESTADÍSTICA

por provincias. Mes de Abril de 1923.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (independientes de los años).	Apendicitis y filiasis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, loquías puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
10	7	7	26	4	4	1	»	1	7	»	»	»	8	10	1	1	23	3	183
30	12	14	42	1	31	»	»	2	17	»	»	»	26	41	12	»	103	14	560
31	35	19	89	12	46	»	»	7	20	»	»	»	23	73	14	2	137	8	693
40	17	14	59	2	47	»	»	5	21	»	»	»	31	53	7	2	121	11	597
40	11	5	31	3	23	»	»	5	8	»	»	»	14	15	7	2	64	8	405
91	17	11	71	3	95	»	»	7	13	»	»	»	68	72	11	»	172	23	1.020
32	12	12	37	2	4	»	»	5	11	»	»	»	7	40	6	»	97	3	481
83	31	104	273	17	78	1	17	23	83	»	»	»	19	26	33	4	431	56	2.237
36	23	16	64	11	24	»	»	6	15	»	»	»	46	44	7	1	126	38	724
95	18	18	72	3	78	1	»	7	16	»	»	»	50	30	7	3	138	54	923
58	19	31	17	1	80	»	»	3	25	»	»	»	27	37	1	4	276	22	1.038
17	2	24	24	1	76	»	»	7	15	»	»	»	31	53	4	1	107	8	572
40	25	5	31	5	17	»	»	8	18	»	»	»	21	34	4	1	93	»	547
75	20	18	60	7	71	»	»	3	11	»	»	»	33	29	9	2	112	21	743
67	14	18	81	10	67	»	»	5	32	»	»	»	49	33	24	5	170	18	955
109	75	24	70	6	46	»	»	9	27	»	»	»	58	132	15	»	180	40	1.305
41	14	14	49	8	31	1	2	4	14	»	»	»	31	31	6	4	90	5	515
25	16	18	60	1	13	»	»	3	13	»	»	»	10	13	8	»	68	28	512
100	36	37	70	7	59	»	»	5	27	2	»	»	47	47	15	1	163	21	991
30	7	4	24	9	21	»	»	1	12	1	»	»	33	23	4	1	54	10	342
20	12	17	52	5	9	»	»	1	10	»	»	»	5	18	1	»	66	25	400
19	15	12	43	3	38	»	»	6	21	»	»	»	17	29	10	1	74	7	502
28	12	8	32	7	14	1	4	1	7	»	»	»	2	16	11	»	93	9	468
174	44	35	129	11	96	1	10	9	28	»	»	»	68	42	15	1	205	47	1.366
71	14	23	72	»	41	2	3	1	11	»	»	»	24	42	19	»	113	25	777
25	8	15	50	9	15	»	»	6	8	»	»	»	17	20	4	»	89	8	447
21	10	6	20	3	16	»	»	2	8	»	»	»	6	14	»	»	52	2	284
90	39	17	54	15	27	»	»	2	26	1	»	»	29	114	11	2	87	40	798
134	41	36	200	13	71	4	15	15	81	6	»	»	61	53	28	3	263	15	1.856
47	16	34	63	6	63	1	5	5	22	2	»	»	36	47	8	1	222	18	997
80	41	21	78	10	69	1	7	7	30	1	»	»	29	73	6	1	181	18	977
44	14	8	61	5	23	3	4	8	8	1	»	»	10	16	4	1	100	11	537
85	51	31	45	7	33	1	3	4	23	»	»	»	23	40	6	»	98	39	701
125	41	52	129	4	57	»	2	7	39	1	4	2	32	107	8	»	192	78	1.420
21	14	8	48	6	56	3	2	6	5	1	1	2	9	20	1	»	67	13	394
49	43	22	75	9	40	»	5	2	17	1	2	2	17	65	13	2	139	26	910
71	30	12	91	3	61	1	5	3	13	»	»	»	29	38	3	»	121	11	799
15	15	9	69	11	25	»	4	3	17	1	1	2	19	13	5	1	80	25	562
22	1	10	21	2	22	»	1	5	7	»	»	»	14	16	2	1	49	9	288
46	17	27	97	8	82	»	3	4	26	»	2	2	50	50	13	»	205	5	1.139
16	13	3	19	1	17	»	3	1	8	»	»	»	8	20	»	2	35	13	269
16	17	14	79	5	23	1	5	1	16	»	»	»	10	25	12	2	87	8	566
42	19	22	37	1	20	1	3	5	9	»	»	»	29	34	2	2	83	32	480
58	18	12	41	4	54	1	8	8	11	»	»	2	40	45	16	2	147	16	729
57	33	32	131	8	60	2	12	11	5	1	3	2	62	73	15	5	311	14	1.572
44	8	10	59	9	46	»	2	5	12	1	3	1	20	13	5	1	101	9	556
65	21	40	165	5	29	3	4	5	11	1	1	5	22	19	25	1	111	38	827
53	12	16	44	5	20	1	2	2	16	»	1	6	14	18	5	2	72	41	520
94	36	13	103	4	47	1	8	10	28	2	3	1	34	56	17	»	150	1	878
2.582	1.065	981	3.360	292	2.075	37	225	261	971	31	119	96	1.373	1.979	471	66	6.357	996	37.557

días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7788

7.097

MARTIN GOMEZ, Dolores; hija de Francisco y de Manuela, natural de Córdoba, de estado soltera, sin profesión, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Cádiz; procesada por injurias y otros, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital.

7835

7.098

MARTINEZ MENENDEZ, Celestino, y Antonio García Santos; hijo de Segundo y Manuel y de María Patrocinio, de diez y seis y diez y ocho años, de edad, natural de Cangas de Tiñeo y Madrid, de estado solteros, profesión jornaleros, domiciliados últimamente en Barcelona, Olmo, 11, cuarto; y San Ramón, 21, 3.º 1.º; procesados en causa número 669 de 1922, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. A. Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

7825

7.099

MARTINEZ PEREZ, Julio; hijo de Manuel y Francisca, natural de Valencia, de estado soltero, profesión orfebrería religiosa, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vista Alegre, 14, 1.º, 2.º; procesado en causa número 866 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7785

7.100

MONTFORT, Eulalia María; natural de Sierra Engarcerán, de estado casada con José Sagrañes Seguí, profesión su sexo, de cuarenta y dos años de edad, hija de José y Marciana; domiciliada últimamente en Sabadell, calle de Plans, número 15; procesada por aborto provocado, sumario número 85 de 1921, instruido en el Juzgado de Sabadell; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Excmo. Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría-Secretaría de D. Manuel Anlló, para ser constituida en prisión.

7893

7.101

MONZON SOLIS, Ceferino; hijo de Leocadio y de Petra, de veintiocho años, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, Baja de San Pedro, 82, 1.º; procesado en causa núm. 977

de 1921 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. A. Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7826

7.102

PALLARES JOVER, Juan; hijo de Juan y de Josefa, de veinticuatro años de edad, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero; domiciliado últimamente en dicha capital, calle León, 5, 2.º, 2.º; procesado en causa número 356 de 1909, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7830

7.103

QUEJANO Pérez, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión tabernero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla.

7808

7.104

RAMOS RODRIGUEZ, Agustín, de cuarenta años de edad, hijo de Manuel de Jerónima, viudo, natural de Almería, vecino de Barcelona y de profesión barbero; comparecerá ante el Juzgado del distrito de San Sebastián de Almería en el término de diez días a fin de emplazarle en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de hurto, número 427 de 1906, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

7821

7.105

RIGOS REY, Eduardo; hijo de Turigilo y de Adolfa; natural de León, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 749 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7789

7.106

RODRIGUEZ CARRASCO, Domingo; hijo de Domingo e Isabel, natural y vecino de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión impresor, de veintisiete años; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

7834

7.107

SANGUESA PEREZ, Manuel; natural de Nacimiento, (Chile), de estado soltero, de profesión mariner, de

treinta años de edad, hijo de Ernesto y de Filomena; procesado en causa número 439 de 1921 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7816

7.108

SENRA GALAN, Angel; hijo de Manuel y Virtudes, de veintiséis años de edad, natural y vecino de San Salvador de Damil, en este partido, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de cinco días, con el fin de cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en la causa número 4 de 1916 contra el mismo seguida por lesiones, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7819

7.109

TORERO, José; de diez y ocho veinte años; José Juan Heredia Cortés, de veinte a veinticinco años; un tal Basilio y otra Catalina, gitanos y andaluces, cuyas demás circunstancias se ignoran, y Enriqueta Vega Fernández, de veinte años, hija de Juan y de Encarnación, natural de Porcuna (Jaén), soltera, gitana, ambulante, habiendo tenido su último domicilio en Porcuna, y en la actualidad se ignoran sus paraderos; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y otras diligencias, que les ha sido decretada por auto de 29 de Mayo en el sumario que se les sigue en dicho Juzgado con el número 49 de 1923 por tentativa de hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer ni ser habidos, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7837

7.110

Un sujeto de estatura regular, más bien alto que bajo, barba cerrada, con bigote, moreno, vestía chaqueta y gorra, que ha usado los nombres de José García, José Soler, Antonio Soler García y Miguel Ventura Costea; procesado en causa número 634 de 1922 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7812

7.111

NICOLAU BORRAS, Rafael; hijo de Juan y de Antonia, natural de Vilella Alta (Tarragona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular; aprendió a leer y escribir, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, núm. 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Ricardo Guerrero Mateos, Capitán de Ingenieros, con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Guerrero.

JG—4626

7.112

NOVELLON BENEDICO, Servando; hijo de Faustino y de Isabel, natural de Ontiñena, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, vecindado en Ontiñena; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 9.º Regimiento de Artillería Ligera D. Mariano Sancho Brased, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Zaragoza, 17 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sancho.

JG—3978

7.113

NUEZ COMIN, José; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Mora la Nueva, provincia de Tarragona, estado soltero, de oficio jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,767 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz grande, boca regular, barba poblada; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá antes del plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Barcelona, núm. 18, D. Enrique Caballero Ortega, residente en la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Enrique Caballero.

JG—3323

7.114

NUEZ ANDRES, Pablo; hijo de Bernardino y Tomasa, natural de Murici Viejo (Soria), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: estatura, 1,640 metros; pelo entre rojo, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en la República Argentina y encarado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, sito en la calle del Rollo, Villa Rosería, entresuelo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

si no lo verifica.—Zaragoza, 17 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Pablo Díaz Caivo.

JG—3979

7.115

OJEA CABEZAS, Luis; hijo de Javier y de Filomena, natural de Santiago, domiciliado últimamente en Vigo, se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 14 de Enero de 1923 a pasar al servicio; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 18 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—2961

7.116

OJEA CABEZAS, Luis; hijo de Javier y de Filomena, natural de Santiago, domiciliado últimamente en Vigo, se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su Cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 18 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—3969

7.117

OLASAGASTI ECHEGARAY, Luis; hijo de Sebastián y de María, natural de Ustaritz (Bajos Pirineos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz fuerte, barba rala, boca regular, color sano, frente estrecha, su aire marcial, su producción natural, domiciliado últimamente en Ustaritz (Bajos Pirineos) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Manuel González Ceballos, de empleo Teniente, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón 4.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 2 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Manuel G. Ceballos.

JG—4013

7.118

ORTEGA SANCHEZ, Eduardo; hijo de Cristóbal y de Ana, natural de Málaga, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,625 metros, y de señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada y producción buena, cuyo individuo estuvo vecindado últimamente en Tetuán como soldado del Batallón de Cazadores de Arapiles número 9; comparecerá ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infantería D. Enrique López Urquiza, en su residencia oficial, sita en Ceuta, paseo de Colón, en el término de treinta días, para responder a los cargos que le resultan en el expediente por deserción que se le instruye, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio correspon-

diente y será declarado en rebeldía.—Dado en Ceuta a 27 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza.

JG—4053

7.119

OTERO Y OTERO, Manuel; hijo de Manuel y de María Avelina, natural de Hío, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad; señas personales: cuerpo pequeño, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color blanco y sin barba, domiciliado últimamente en Hío, procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante D. Amador Bravo y Miguez, Contramaestre mayor Teniente de Navío graduado de la Armada, Ayudante militar de Marina de Cangas.—Cangas, 20 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—3833

7.120

OTONELL BALLESTEROS, Francisco; hijo de Francisco y de Victoria, natural de Barcelona de treinta y dos años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,750, las no consignadas no constan en su filiación, domiciliado en Valparaíso (Chile); y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona 52 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en este Juzgado ante el Juez instructor D. Miguel Hernández Malaverde Artillería, con destino en la Comandancia de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Miguel Hernández.

JG—3825

7.121

PABLO BARQUILLO, Alonso; soldado del Batallón de Cazadores de Madrid número 2, natural de Madueña, parroquia de La Concepción, Ayuntamiento de Madueña, provincia de Cáceres, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Trujillo, de veinticinco años de edad de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1,543 metros, sus señas, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, barba poca, boca grande, color trigüño, como señas particulares, tiene señales en la cara de quemaduras, fugado el 16 de Noviembre de 1921, de la sala de presos del Hospital Militar de esta Plaza donde se hallaba en prisión preventiva, y a quien se instruye procedimiento por quebrantamiento de prisión y deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de esta publicación, ante el Teniente coronel Juez permanente de Tetuán, D. Francisco López Domagach; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 4 de Abril de 1923.—El Teniente coronel Juez Francisco López.

JG—3850

7.122

PERIS LLUCH, Pascual; hijo de Salvador y de Pascuala, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, fué quinto por el reer

plazo de 1919, agregado al reemplazo de 1922, habiendo tenido en el sorteo el número 142, domiciliado últimamente en Va encia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 37, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, Capitán de Ingenieros, con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—3822

7.123

PATALLO ALVAREZ, Manuel; hijo de José y Josefa, natural de Villamarín, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Villamarín, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—3924

7.124

PAZO, Manuel; hijo de Inocencio y Sorro, natural de Cabral, domiciliado últimamente en Vigo, se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval, comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Joaquín Jáudenes Barcelona.—Vigo, 13 de Abril de 1923.—Joaquín Jáudenes.

JM—3966

7.125

PEREIRA ALVAREZ, Luis; hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Mourentán (Arbo), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, de cuerpo pequeño, ojos grises, cejas negras, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano y no usa barba, domiciliado últimamente en Cangas, procesado por prófugo, comparecerá en término de treinta días antes D. Amador Bravo y Miguez, Contramaestre mayor, teniente de navío graduado, Ayudante militar de Marina de Cangas.—Cangas, 20 de Abril de 1923.—Amador Bravo.

JM—3918

7.126

PEREIRA RODRIGUEZ, Miguel; hijo de Juan y de Juana, natural de Caballas, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Juan Navarro, Teniente de navío, en la Comandancia de Marina de El Ferrol.—El Ferrol, 4 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Juan Navarro.

JM—3857

7.127

PICON MARTINEZ, José, (a) "Madrid y Valladolid"; hijo de Juan y de Alfonsa, natural de Valladolid, soltero, profesión pulidor de mármol, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor, D. José Bringuís Moura, en su residencia oficial, calle de Enrique Granados, 32.—Barcelona, 23 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Bringuís.

JG—3823

7.128

PIEDRAFITA NADAL, Julián; hijo de Francisco y de Justa, natural de Siétamo, provincia de Huesca, soltero, labrador, de veintidós años de edad; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, su estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en París (Francia), Chemin du Alaje, 4, rue Clure Cheberdillers, maison Blanco; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. Vicente Calvo Bernad, residente en el cuartel del Cid, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Vicente Calvo.

JG—3980

7.129

PORTAS PEGUITO, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Boqueijón, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—3932

7.130

PORTILLO LATORRE, Manuel; hijo de Alfonso y Encarnación, natural de Cueväs (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; señas particulares, no constan en la filiación; domiciliado últimamente en Balcarge (República Argentina), procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento Princesa, número 4, D. Lamberto de los Santos y Sánchez Aparicio, en Alicante.—Alicante, 4 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Lamberto de los Santos.

JG—3901

7.131

PRATEORENA LOPEDRA, Pedro; hijo de Juan y de Margarita, natural de Figueras, Ayuntamiento de idem, provincia de

Gerona, de estado soltero, de oficio contramaestre, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura, un metro 614 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, no tiene seña particular, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roff Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Roff.

JG—4024

7.132

QUILEZ SERRANO, Pascual; hijo de Vicente y de Demetria, natural de Cañizar, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,575 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem, acusado de falta grave de primera desertión, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Gerona, número 22, Comandante D. Manuel García Delgado, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 21 de Abril de 1923.—Manuel García Delgado.

JG—3987

7.133

RUÍNOA FERNANDEZ, Francisco, hijo de Pedro y de Manuela, profesión jornalero, natural de Caballido, Ayuntamiento de Villadrid, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Eloy Soto Nuelle, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eloy Soto.

JG—3847

7.134

RAMIRO VILLAR, Manuel; Contramaestre que fué del vapor "Serantes", comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar en causa por supuesta subtracción de una estacha de a bordo del expresado buque, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 26 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.—El Secretario, Enrique Andreu.

JM—4022

7.135

REMIENTERIA APRAIZ, Blas; hijo de Antonio y de Cándida, natural de Gerósica (Vizeaya), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado en

timamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Miguel López Piñá, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—1889

7.136

REPISO MARQUEZ, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete, soltero, en la actualidad soldado desertor del Regimiento Infantería de Marina; encartado por quebrantamiento de prisión; cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, barba escasa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez permanente de Laroche, D. Rafael Solá Rute; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Laroche, 17 de Abril de 1923.—El Comandante Juez permanente, Rafael Solá. JM—3873

7.137

RIEJA SUROZ, Enrique; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Sevilla, soltero, de veinticinco años de edad, estatura 1,500 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, barba poca, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por la falta grave de deserción y quebrantamiento de prisión preventiva; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Centa D. Francisco Garrido Durán, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tortón, 6 de Abril de 1923.—El Alférez Juez instructor, Francisco Garrido. JG—3347

7.138

RIEJA SOPENA, José; hijo de Benito, natural de Benicarló, provincia de Alicante, soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Mateo Bosch y Salsó, domiciliado en Inca; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Inca, 12 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—3372

7.139

RICHART CERVERA, Francisco; hijo de Antonio y de Paula, natural de Albarique, provincia de Valencia, jornalero, soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; se supona se halla en América del Norte; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Otmaba, número 49, D. José Ruiz Cartes, residente en Játiba (Valencia); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será

declarado rebelde.—Játiba, 24 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Ruiz. JG—3377

7.140

RIERA DOYS, Francisco; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Tordera, provincia de Barcelona, soltero, jornalero, edad veintidós años, estatura 1,700 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; color sano; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. José Mayoral Guamis, con destino en el primero de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Barcelona, 28 de Abril de 1923.—El Capitán Juez, José Mayoral. JG—4039

7.141

RODRIGUEZ ARRUFINA, Juan; hijo de Pastor y de Encarnación, natural de Marín, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por prófugo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez de la Comandancia de Marina de Pontevedra; bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 27 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Sueiras. JM—3895

7.142

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jesús; hijo de José y de Benita, natural de Raíces, Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Ignacio Caballero Muñoz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 19 de Abril de 1923. El Alférez Juez instructor, Ignacio Caballero. JG—3933

7.143

RODRIGUEZ GARCIA, Francisco; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Valserondo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, labrador, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba afeitada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores don Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 13 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti. JG—3914

7.144

RODRIGUEZ MARTINEZ, Benito; hijo de Benito y de Manuela, natural de Santa Marina; domiciliado últimamente en su pueblo; se le formó expediente de

prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 18 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jádenes. JM—3867

7.145

RODRIGUEZ CAMPE, José; hijo de Rafael y de María, natural de Marzo, provincia de Tarragona, de estado soltero, oficio labrador, edad veintidós años, estatura un metro 700, cuyas señas son: pelo rubio, cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente esbelta, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Mayoral Guamis, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Barcelona, 19 de Abril de 1923.—El Capitán Juez, José Mayoral. JG—3830

7.146

RAMA BENFACH, José; hijo de Miguel y de Paula, natural de San Lorenzo de Mangay, Ayuntamiento de Camarasa, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, estatura un metro 650 milímetros, sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marín Ráfales, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—4046

7.147

ROMAN DAY, Angelino; de desconocido y Luisa, natural de Gandía, de estado soltero, profesión barbero, de diez y nueve años, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color sano, barba nascente, otras particulares ninguna, domiciliado últimamente en Pego (Alicante), sujeto a expediente por falta de presentación el día 20 de Diciembre último, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Rafael Montojo Patero, Ayudante de Marina de Gandía, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo.—Gandía, 24 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Rafael Montojo. JM—3864

7.148

RUEL, Antonio; hijo de Emilia, de la parroquia de San Vicente, Ayuntamiento de Meis, provincia de Pontevedra, del reemplazo de 1921, estado soltero; se desconocen sus señas; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente

Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Eutiquio Fernández Tartilán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 14 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández.

JC—3929

7.149

RUIZ PLASENCA, Hermenegildo; hijo de Vicente y de Benita, natural de Arenas de San Pedro, provincia de Avila, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente pequeña, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Arenas de San Pedro, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Alferez del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Carlos Hernández Rísueño, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 23 de Abril de 1923.—El Alferez Juez instructor, Carlos Hernández.

JC—3939

7.150

SANMIGUEL VAZQUEZ, Ramón; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Marrubio, Ayuntamiento de Carballo, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,608 metros; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Lealtad, núm. 30, D. Miguel Ríaza Mir, residente en Burgos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 29 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Ríaza.

JC—1011

7.151

SAN JOSE ADRIAN, Dionisio; hijo de Eusebio y de Bárbara, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,568 metros; domiciliado últimamente en Castro Urdiales (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, número 83, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, en el edificio de Capitanía General, ante el Juez instructor, Coronel de Infantería, D. Ramón Ballesteros Coll; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 4 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ramón Ballesteros.

JC—1025

7.152

SANMIGUEL MONTON, Pedro; hijo de padre desconocido y de Miguéla, natural de Cortes de Arenoso, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Cortes de Arenoso (Castellón), en-

cartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Cándido Malléu Tallancón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 20 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Cándido Malléu.

JC—3849

7.153

SANCHEZ ARBOLEYA, Francisco; hijo de José y de Manuela, natural de Bienes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad; estatura 1,664 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 19 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JC—3866

7.154

SANCHEZ BUENO, Benigno; hijo de Leoncio y de Juana, natural de Valdeobispo (Cáceres), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valdeobispo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor, D. Pedro Claver Cáceres, con destino en el Regimiento de Infantería Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 9 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Pedro Claver.

JC—3881

7.155

SANCHEZ QUINTANILLA, Antonio; hijo de Venancio y Anastasia, natural de Cantaracillo, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión carretero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, D. Marcelo Hernández Clemente, residente en esta plaza, cuartel de María Cristina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 23 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Marcelo Hernández.

JC—3904

7.157

SANCHEZ MOLERO, José; hijo de Eugenio y de Inés, natural de Navarresvica, provincia de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz abulada, barba regular, boca grande, co-

lor moreno, frente espaciosa, aire desgarbado; domiciliado últimamente en Navarresvica (Avila); procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Juan Ortiz Rocas, residente en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 21 de Abril de 1923, El Capitán Juez instructor, Juan Ortiz.

JC—3913

7.158

SANCHEZ MOYA, Juan; hijo de Isidoro y de Catalina, natural de San Clemente, parroquia de Cuenca, Ayuntamiento de San Clemente, Juzgado de primera instancia de San Clemente, provincia de Cuenca, Capitanía General de la 1.ª Región, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, color moreno, su frente regular, su aire marcial, su producción buena, de estatura 1,542; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del primer Regimiento de Infantería de Marina, don José Trigo Alonso, a responder a los cargos que le resulten en la misma; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Fernando, 25 de Abril de 1923.—El Juez instructor, José Trigo.

JM—3922

7.159

SANCHEZ NIEMBRO, Antonio; hijo de Camilo y de María, natural de Asiego, parroquia de Carreño, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, estatura 1,650 metros, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, boca regular, color pálido, frente espaciosa; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Manuel Goicoechea Fernández; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 10 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Goicoechea.

JC—1077

7.160

SANTOS GUERRA, Rafael; hijo de Juan y de Francisca, natural de Jumilla, provincia de Alicante; domiciliado últimamente en este Arsenal, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba creciente, color pigmentado, su frente despejada, sabe leer y escribir; procesado por el delito de robo, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Ignacio Sanguino Hernández, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de robo se le instruye; bajo apercibimiento que,

de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 2 de Mayo de 1923. V.º B.º: El Juez instructor, Ignacio Sanjuano.—El Secretario, Felipe Conesa. JM—3996

7.161

SANTOS LOPEZ, Manuel; hijo de José y de María, natural de Montilla (Córdoba), de estado soltero, profesión comercero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Cárcamo, número tres; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor de Artillería, D. Francisco Canales González, residente en la Comandancia de Cádiz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 13 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Francisco Canales. JM—3846

7.162

SANZ EXPOSITO, Mariano; natural de Valdenuño Fernández, parroquia de San Bernardo Apóstol, Ayuntamiento de Valdenuño Fernández, provincia de Guadalupe; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, D. Joaquín Gil Jugo, residente en Huesca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 21 de Abril de 1923.—V.º B.º: El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil. JM—3871

7.163

SEDERO CALVENTE, Miguel; hijo de Enrique y de Carlota, natural de Ronda, Ayuntamiento de idem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,580; sus señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Ronda, provincia de Málaga, procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde que se publique esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Ronda, número 6, D. Rafael Gómez de las Cortinas y Atienza, residente en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ronda, 18 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Rafael G. Cortinas. JM—3931

7.164

SEBASTIÁN MORENO, Alfonso; hijo de Juan y de María, natural de Peal de Becerro, provincia de Jaén, profesión jornalero, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá en el término de treinta días, por hallarse procesado por la falta de incorporación para su destino a Cuerpo, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Wad-Rás, número 50, don

Marcelo Hernández Clemente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 23 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Marcelo Hernández. JM—3901

7.165

SILVEIRA RODRIGUEZ, Eladio Jesús; hijo de Manuel y Carmen, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Vigo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su cafilla naval; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Capitán de corbeta don Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 18 de Abril de 1923.—Joaquín Jáudenes. JM—3902

7.166

SIMÓN HERNANDEZ, José; natural de Nijar (Almería), estado soltero, domiciliado últimamente en Únicá (Almería), procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 19 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Rafael Martínez. JM—3840

7.167

SOLERA FUSTER, José; hijo de José y de Dolores, natural de Alicante, soltero, profesión comercio, de veinte años, cuerpo alto, ojos negros, cejas y pelo ídem, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba naciente, otras particulares ninguna, domiciliado últimamente en Gandía, sujeto a expediente de prófugo por falta de presentación el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de dicho expediente, Capitán de corbeta D. Rafael Montojo Patero, Ayudante de Marina de Gandía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gandía, 12 de Abril de 1923.—Rafael Montojo. JM—3863

7.168

SOLER PALLARES, José; hijo de José y de Dolores, natural de Ahín, provincia de Castellón, soltero, labrador, estatura 1,595 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Burriana (Castellón); encartado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Cándido Mallén Talancón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 1.º de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JM—4067

7.169

SORIVELLA FUSTER, José; hijo de

José y de Dolores, natural de Alicante, soltero, profesión del comercio, de diez y nueve años, cuerpo alto, ojos negros, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba naciente; domiciliado últimamente en Gandía; sujeto a expediente por falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Montojo Patero, Capitán de corbeta y Ayudante de Marina de Gandía; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo.—Gandía, 24 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Rafael Montojo. JM—3865

7.170

SOTO HERNANDEZ, Jesús; hijo de Francisco y de Dolores, natural de La Solada, Ayuntamiento de Meira, provincia de Lugo, soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,615 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JM—3869

7.171

SUAREZ CANCELO, Victoriano; hijo de Bernardo y de Amparo, natural de La Cornuña, soltero, de veintiséis años de edad, marino; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez de Infantería de Marina D. Ramón Cebal Sueiras, en la Compañía de Guardia de Arsenales de El Ferrol, con objeto de notificarle la concesión de la gracia de la Ley de Amnistía.—Arsenal de El Ferrol, 23 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Ramón Cebal. JM—3998

7.172

TELLES RAMOS, Mercedes; de estado casada, profesión sirvienta, de cuarenta y cuatro años de edad, estatura regular, bastante gruesa, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, boca regular; estuvo domiciliada últimamente en la casa de lenocinio situada en la calle del Cerrillo, número 10, de la capital de Segovia; salió de la misma, en dirección a Madrid, el día 1.º de Abril; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Carlos Hernández Herrera, Comandante Profesor de la Academia de Artillería, por hallarse procesada como encubridora del delito de hurto que se sigue contra el artillero segundo Antonio Aguilar Perea; y de no comparecer en el plazo señalado, será declarada rebelde, parándosele los perjuicios consiguientes, rogándose a las Autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura, la cual ha de ser puesta a disposición de este Juzgado, caso de ser habida.—Segovia, 20 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Carlos Hernández. JM—3925

7.177

TELLO FRAGUA, José; hijo de Pedro y de Sabiesa; natural de Pamplona, soltero, camarero, de veinticuatro años de edad, avecinado en Madrid; procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Marcelo Hernández Clemente, residente en esta plaza, cuartel de María Cristina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Marcelo Hernández.

JG—3907

7.174

TENA ANDREU, Juan; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Villafamés (Castellón), soltero, labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Hospitalet, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villafranca de Panadés para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Estella, ante el Juez instructor D. Antonio García de la Serrana y Vázquez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Estella; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 25 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Antonio García de la Serrana.

JG—4074

7.175

TERTON CAPELLAN, José Antonio; hijo de Juan y de Generosa, natural de Bueros, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,820 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba saliente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 13 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—3360

7.176-

TORRECILLA FERNANDEZ, Pedro; hijo de Andrés y de Adelaida, natural de Yeste, provincia de Albaceta, soltero, jornalero, edad veintidós años, estatura 1,735 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. José Mayoral Guamis, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibi-

miento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Barcelona, 23 de Abril de 1923.—El Capitán Juez, José Mayoral.

JG—4031

7.177

TORRENT COSTA, Ramón; hijo de José y de Mercedes, natural de Vilaera, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, labrador; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Badajoz, número 73, Comandante don Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buen-suceso; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares.

JG—3926

7.178

TORRES JUAN, Vicente; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Villagarcía, soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Montecelo (Marín); procesado por prófugo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Infantería de Marina don José Sueiras, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra; entendiéndose que, de no efectuarlo así, se le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 18 de Abril de 1923.—El Teniente Juez, José Sueiras.

JM—3892

7.179

ULPIANO PUIME, Marcelino; hijo de María del Carmen, natural de Teis, domiciliado últimamente en su pueblo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Joaquín Jáudenes Barcoena.—Vigo, 18 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—3968

7.180

UNZUETA ARTECHE, Serapio; hijo de Esteban y de Juana, natural de Abadiano (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 720 milímetros; las no consignadas no constan; domiciliado últimamente en Abadiano, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Durango, 81; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Miguel Hernández Malaver, de Artillería, con destino en la Comandancia de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Miguel Hernández.

JG—4027

7.181

VALLEDOR LAGO, Benigno; hijo de Antonio y de Esperanza, natural de San Salvador, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de estado soltero, pro-

fesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 550 milímetros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar D. Teodoro Simón Revilla, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 24 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Teodoro Simón.

JG—4054

7.182

VALLS ESTEVE, Enrique; hijo de Vicente y de Lucía, natural de Premia de Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio tintorero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura, un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marín Ráfales, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 21 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—3927

7.183

VARGAS HERNANDEZ, José; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Fuente Alamo, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Fuente Alamo, ignorándose las demás señas personales, procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Cartagena, número 70, D. Maximiano Garcés de los Fayos, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 26 de Abril de 1923.—El Alférez Juez instructor, Maximiano Garcés.

JG—4052

7.184

VARGAS NAVARRO, Carlos; hijo de Alonso y de Manuela, natural de Don Benito, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión esquilador, de veintidós años de edad, estatura 1,761 metros; domiciliado últimamente en Mérida, provincia de Badajoz, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 12º Regimiento de Artillería Ligera, D. Sisinio de Castro y Escudero, residente en Vicálvaro, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vicálvaro, 20 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Sisinio de Castro.

JG—3959

7.185

VAZQUEZ GANCELADA, Esteban; hijo de José y de Dolores, natural de Sada, provincia de Coruña, vecindado en Sada, provincia de ídem, Juzgado de primera instancia de Belanzos, provincia de Coruña, Capitanía general de la octava Región; nació en 25 de Marzo de 1896, de oficio empleado, de edad de veintitrés años, su religión C. A. R., su estatura un metro y 710 milímetros; domiciliado últimamente en Sada, provincia de Coruña, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia 25.º de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Mayo de 1923.—El Teniente Ignacio Sánchez Tadeo. JG—4071

7.186

VAZQUEZ MARTINEZ, Sebastián; hijo de Angel y de Antonia, natural de Santofía (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; estatura un metro 790 milímetros; domiciliado últimamente en Bilbao, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor Capitán don José Larios de Ochoa de Echagüen, con destino en el 2.º Regimiento Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 27 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Larios. JG—3974

7.187

VEJILLA MATEOS, José María; hijo de Joaquín y de Pilar, de treinta años de edad, natural de Arquillinos (Zamora), cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, siendo su estatura aproximada un metro 545 milímetros, que se encuentra en ignorado paradero desde antes de Marzo de 1913, se cita por medio de la presente para que desde el punto donde se encuentre lo comuniquen a este Juzgado; igualmente se cita a cualquiera otra persona que supiese su residencia lo participe a la brevedad posible al Comandante del Regimiento Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en Zamora, Juez instructor del expediente que por excepción sobrevenida se instruye al soldado del mismo Cuerpo Rafael Vejilla Mateos.—Zamora, 23 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG—3931

7.188

VELASCO CORCHO, Ulpiano; hijo de Gabino y de Teresa, natural de Ledesma, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Salamanca, de veintitrés años de edad, de estado soltero y señas siguientes: pelo castaño claro, cejas ídem, ojos ídem, barba regular, color moreno y señas particulares ninguna; ave-

ciado últimamente en Ledesma y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 23 de Abril de 1923.—El mandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG—3986

7.189

VENTURA GALINDO, Francisco; natural de Arcen (Orán), estado soltero; domiciliado últimamente en Part-Auz-Poules (Orán), procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 23 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Rafael Martínez. JG—3815

7.190

VENTURA VENTURA, Enrique; hijo de José y de Magdalena, natural de Madremaña, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, soltero, labrador, nació en 27 de Marzo de 1901; domiciliado últimamente en Madremaña, partido judicial de Gerona; comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán de Caballería, Juez instructor de la Capitanía General de la 4.ª Región, D. José Ruibal Miramontes, residente en Barcelona, calle de Serra, número 15, primer piso, quien le instruye expediente por el delito de deserción; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Ruibal. JG—3820

7.191

VERGES PEREZ, Joaquín; hijo de Félix y de María, natural de San Feliú, Ayuntamiento de San Feliú, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,600 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, boca grande, viste traje de soldado de Infantería, color verdoso, vecindado últimamente en San Feliú, provincia de Gerona, procesado en causa número 202 por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento Infantería Ceriñola número 42, D. Luis Rubio Uriarte, Juez instructor de la expresada causa, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Luis Rubio. JG—4470

7.192

VICENT AGUILERA, José; natural de Barcelona, de estado soltero, de veinte años de edad; señas: pelo castaño, barba poca, ojos pardos, color pigmentado, marinerico de la Armada; procesado por de-

serción; comparecerá en este Juzgado de instrucción ante el Capitán de Infantería de Marina, D. Manuel Pérez Martín, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 28 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Manuel Pérez. JM—4000

7.193

VICENTE SAN NICOLAS, Andrés; hijo de Juan y de Felicia, natural de Abanillas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,592 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente, viste traje kaki reglamentario; domiciliado últimamente en la Zona de Protectorado francés (Marruecos); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, número 7, residente en Alcázarquivir (Marruecos); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcázarquivir, 23 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Avelino Pereda. JG—3895

7.194

VIDAL ARAUJO, Eladio; hijo de Antonio y Carmen, natural de Teis; domiciliado últimamente en Teis; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su Cartilla naval; comparecerá en el término de 90 días ante el Juez instructor Capitán de corbeta, D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 18 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—3964

7.195

VIDAL MANFOR, Ramón; hijo de Baldomero y de Delfina, natural de Castellserá (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca pequeña, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, y presenta una pequeña cicatriz en el lado frontal derecho; domiciliado últimamente en América; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 21 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. 3880

7.196

VILASECA CASTRO, Manuel; hijo de José y María, natural de Enfesta, Ayuntamiento de Enfesta, provincia de Coruña, profesión labrador; domiciliado últimamente en Enfesta, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; com-

parecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 21 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor. JG—3340

7.197

VILLAREJO BELLO, José; hijo de Eulogio y de Leonor, natural de Haro (Logroño), soltero, mecánico, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,536 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Miguel López Pifia, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—3384

7.198

VINAS GONZALEZ, José; hijo de Rafael y de María, natural de Gozón, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Tejero Gómez, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 17 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Tejero. JG—3522

7.199

VIVIELLA QUELON, Tomás; hijo de Tomás y de Rosa, natural de Ascó, provincia de Tarragona, jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,626 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marín Ráfales, con destino en el Regimiento Infantería de Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—3321

7.200

ZABALLA IMAZ, Francisco; hijo de Jean y de Josefina, natural de Bilbao, soltero, marino, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en el término de noventa días, Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, a responder del expediente que sigue por no haberse presentado el día 20 de Diciem-

bre de 1920; dicho Juzgado radica en la Comandancia de Marina de esta plaza. Bilbao, 1.º de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—4020

7.201

AGUILAR VALLEJO, Pedro Damián; hijo de Manuel y de Hdefonsa, natural de Tudela, provincia de Navarra, de estado se ignora, profesión labrador, de veintitres años de edad; las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Tudela, provincia de Navarra, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osuna Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 27 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osuna. JG—4141

7.202

ALONSO FERNANDEZ, José; hijo de Ramón y de María, natural de la Torre, Ayuntamiento de Illas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comerciante, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la Torre, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 25 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4089

7.203

ALVAREZ COTARELO, Jesús; hijo de José y de Josefa, natural de La Coba, Ayuntamiento de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Coba, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 3 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4102

7.204

ALVAREZ GARCIA, Celestino; hijo de Miguel y de Adelaida, natural de Rioseco de Tapia, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, de estado casado, de oficio minero, de veintidós años de edad, y siendo su estatura 1,640 metros; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Francisco Palomo Usabraga, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde.—León, 27 de Abril de 1923.—El Alférez Juez instructor, Francisco Palomo. JG—4164

7.205

AMIL DE SOTO, Eloy; hijo de José y de Elena, natural de Pontevedra, distrito militar de la octava región, soldado del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11; procesado en causa número 208, por insulto a superior, comparecerá en el término de treinta días, a partir desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez del expresado Regimiento, D. Nicolás Pérez Catalán, con domicilio oficial en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Pérez. JG—

7.206

ANTUÑA RODRIGUEZ, José; hijo de Jesús y de Perfecta, natural de Belornio, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años de edad, estatura 1,650 metros; sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz pequeña, barba afeitada, boca grande, color buco, frente estrecha, aire marcial, producción buena; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—4158

7.207

ARCA RIVAS, Francisco; hijo de Serafín y de Carmen, natural de Cuntis, Ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra, profesión cantero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuntis; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 3 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4103

7.208

BARREIRO LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Cardeiro, Ayuntamiento de Boimorto, provincia de La Coruña, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Boimorto; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no

efectuarlo, será declarado en rebeldía. Ferrol, 3 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4107

7.209

BARROS, Antonio; sin segundo apellido. Hijo de Encarnación, natural de Campo Lameiro, Ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra, profesión dependiente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Campo Lameiro (Pontevedra); procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Ferrol, 25 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4092

7.210

BENEDICTO GRACIA, Ramón; hijo de Manuel y de Dionisia, natural de Zaragoza; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y que residía en Zaragoza cuando partió al extranjero; comparecerá o dará noticia de su domicilio en el término de tres meses ante D. Lorenzo Recaj Navarro, Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia, número 19, para que le sea notificada la resolución recaída en el expediente que, por falta a la concentración, le fué instruido y en virtud de instancia que tiene cursada.—Jaca, 26 de Abril de 1923.—El Comandante Juez, Lorenzo Recaj. JG—4137

7.211

BERENGUER IBORRA, Jenaro; hijo de Jenaro y de Josefa, natural de Callosa de Enzarriá, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alicante, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Callosa, provincia de Alicante; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de haber faltado a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 62, D. Mateo Bosch y Sansó, domiciliado en Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 26 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—4129

7.212

BERNARDEZ BLANCO, Manuel; hijo de Antonio y Antonia, natural de Castro, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Castro; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina don José Sueiras Saavedra, Juez de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el tiempo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 30 de Abril de 1923.—El Juez instructor, José Sueiras. JM—4188.

7.213

BLANQUER MORANT, Vicente; hijo de Vicente y de Emilia; natural de Bolulla, Ayuntamiento de Bolulla, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bolulla (Alicante), procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 62, D. Mateo Bosch Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarla será declarado rebelde.—Inca, 28 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—4125

7.214

BOSQUED GARCIA, León; hijo de León y de Dolores, natural de Aguarón, Ayuntamiento de Idem, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1 metro 620 milímetros, cuyas señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Aguarón (Zaragoza), procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia, número 19, D. Lorenzo Recaj Navarro, residente en Jaca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 26 de Abril de 1923.—El Comandante Juez, Lorenzo Recaj. JG—4135

7.215

BOTO BUGALLO, Próspero; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Carriles, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Carriles, parroquia de Arganza, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo); procesado por la falta grave de desertión con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol, D. Francisco Adalid Campos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ferrol, 23 de Abril de 1923.—El Alférez Juez instructor Francisco Adalid. JG—4094

7.216

CAMINO FONSECA, Esteban; hijo de Nicanor y de Camila, natural de Carretera, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura, 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular; procesado por falta grave de desertión, por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, nú-

mero 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. Gijón, 23 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—4111

7.217

CANCELAS MONTES, Manuel; hijo de Angel y de Josefa, natural de Castro, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Castro; procesado por prófugo, comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina, D. José Sueiros Saavedra, Juez de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 30 de Abril de 1923. El Teniente Juez instructor, José Sueiros. JM—4192

7.218

CARBALLO QUIROGA, Manuel; hijo de Plácido y de Perfecta, natural de Seijo, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Seijo, procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina, D. José Sueiros Saavedra, Juez de la Comandancia de Pontevedra, bajo apercibimiento que si no se presenta en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 30 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Sueiros. JM—4194

7.219

CASTRO DIAZ, Luciano; hijo de José Ramón y de Victoria, natural de Tourille, Ayuntamiento de Láncaara, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, cuya estatura es de 1,690 metros; procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru. JG—4166

7.220

CASTRO VAZQUEZ, Manuel; hijo de José y de María, natural de Boimorto, Ayuntamiento de Idem, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Boimorto; procesado por haber faltado a concentración a filas, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 3 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4104

7.221

CAZORLA MORALES, Fernando; hijo

Do José y de Bernarda, natural de Almería, de veintitrés años de edad, siendo su estatura de 1,540 metros; domiciliado últimamente en Almería; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Burgos, número 35, de guarnición en León, D. Eduardo Rodríguez Calleja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 24 de Abril de 1923.—El Alférez Juez instructor, Eduardo Rodríguez.

JG—4151

7.222

CID IGLESIAS, José; hijo de Lorenzo y de Agustina, natural de Perceiro de Alea (Orense), de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años de edad, siendo su estatura de 1,610 metros; domiciliado últimamente en Perceiro de Aguiar (Orense), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el undécimo Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 27 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Gil.

JG—4140

7.223

CRESPO VALEIRAS, Jesús; hijo de Juan y de Genoveva, natural de Carballino, provincia de Orense, de estado viudo, de oficio del comercio, de treinta y siete años de edad; cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, color pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcantara, décimocuarto de Caballería, don José Granados Mangado, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor José Granados.

JG—4197

7.224

CUETO MACHORGO, Balbino; hijo de Francisco y de Filomena, natural de Perciyo, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,540, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz pequeña, barba afeitada; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde. Gijón, 2 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—4110

7.225

CHAOS DIAZ, Antonio; hijo de Francisco y de Genoveva, natural de Paderme, Ayuntamiento de Caural, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura, 1,530 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color buena, frente espaciosa, aite marcial, producción buena; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Aizpuru.

JG—4169

7.226

CHOCARRO RUIZ, Julián; hijo de Antonio y de María, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,87 metros, color pigmentado, pelo castaño, ojos castaños, barba poca, viste traje de marinero; domiciliado últimamente en Santander; sumariado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Cuerpo de Infantería de Marina don Antonio Brocas Herrera, residente en la puerta del Arsenal del Dique.—Ferrol, 28 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Brocas.

JG—4696

7.227

DIAZ LOPEZ, Jenaro; recluta de Infantería de Marina, hijo de Agustín y de Cirila, natural de Cartes (Torrelavega), provincia de Santander, Capitán general de la sexta región, nació en 2 de Noviembre de 1900, declarado soldado por el Ayuntamiento de Santander para el reemplazo de 1921, habiendo obtenido en el sorteo el número 421; se cita, llama y emplaza para que a partir de la publicación de esta requisitoria, se presente, dentro del término de sesenta días, ante el Juez instructor que le sigue sumaria por faltar a concentración, Alférez de Infantería de Marina D. José Picallo Gabearas, en el cuartel de Dolores de esta ciudad.—Ferrol, 24 de Abril de 1923.—El Juez instructor José Picallo.

JG—4078

7.228

DIEGO IRAOLA, Benito; natural de Bilbao (Vizcaya), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York (Estados Unidos); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 28, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 24 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña.

JG—4171

7.229

DOMENECH BENITO, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Bicorn, provincia de Valencia, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, frente espaciosa, aite marcial; domiciliado últimamente en Bicorn (Valencia), se supone se halla en Francia; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Otumba, número 40, D. José Ruiz Cartes, residente en Játiba, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Játiba, 30 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Ruiz.

JG—4136

7.230

DOMENECH DOMINGUEZ, José; natural de Alicante, de estado soltero; domiciliado últimamente en Argel (Orán); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 30 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Rafael Martínez.

JG—3994

7.231

DROMAN SANCHEZ, Constantino; natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en el acorazado "Alfonso XIII", término municipal de Gijón; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío D. José Fernández Pery, procesado por el delito de deserción en el acorazado "Alfonso XIII".—Ferrol, 28 de Abril de 1923.—El Juez instructor, José Fernández Pery.

JG—4084

7.232

ESPINOSA IRIZANI, Fernando; hijo de Fernando y de Adela, natural de Granada, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, oficio jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo canoso, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba poblada, boca regular; procesado por el delito de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla D. Ricardo Suárez Gutiérrez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Suárez.

JG—4179

7.233

FERRERO MARTINEZ, Marcial; hijo de José y de Ramona, natural de Villar, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de

Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villara; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, núm. 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 25 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG—4087

7.234

FERNANDEZ LUACES, José; hijo de Juan Manuel y de Robustiana, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, cuya estatura es de 1,590 metros; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru.

JG—1159

7.235

FERNANDEZ MENDEZ, Francisco; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Río, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, de profesión labrador; de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura, 1,635 metros, pelo castaño, cejas y ojos, ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—1168

7.236

FERNANDEZ PINTOS, José Luciano; hijo de Santiago y de Hermelinda, natural de Marín, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Marín; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina don José Sueiras Saavedra, Juez de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que si no se presenta le parará los perjuicios a que haya lugar. Marín, 30 de Abril de 1923.—José Sueiras.

JG—4187

7.237

FERRERAS GARCERA, Vicente; hijo de Juan y de Joaquina, natural de San Jorge, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Carcassonne (Francia); procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuer-

po; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del décimo Regimiento de Artillería pesada, D. Antonio Huelín Gómez, residente en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 3 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Huelín.

JG—1122

7.238

FERRO PENA, Ventura; hijo de Buena-ventura y de Andrea, natural de Vermil, Ayuntamiento de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vermil (Pontevedra); procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Antonio Huelín Gómez, residente en Ferrol del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 25 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG—4093

7.239

FIAL PEREZ, Marcelino Leoncio; hijo de Manuel y de Nicolasa, natural de Puenteume, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Puenteume; procesado por falta a concentración para recibir instrucción militar; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Vicente Latorre González, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 30 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Vicente Latorre.

JG—4098

7.240

FONSECA RODRIGUEZ, José; hijo de Avelino y de Dominga, natural de Alcañices (Zamora), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en Alcañices, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Medina del Campo ante el Juez instructor D. Joaquín Carvallo Alvarez, Capitán de Artillería con destino en el 14 Regimiento pesado, de guarnición en la citada plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 27 de Abril de 1923. El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo.

JG—4182

7.241

LOMA EXPOSITO, Secundino; hijo de padres desconocidos, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años

de edad, estatura 1,523 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Calatayud (Zaragoza), parroquia de San Juan, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla número 59, D. Casiano García Ferrero, residente en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez, Casiano García.

JG—4472

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO-ENSANCHE

D. Juan Serna Navarro, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por auto fecha 6 del corriente se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Sociedad anónima denominada "Industrias textiles de yute", domiciliada en esta plaza, representada por el Procurador Vidarte, y señalada para la celebración de la Junta de acreedores de dicha Sociedad, en este Juzgado, el día 7 de Agosto próximo venidero, y hora de las diez de su mañana. Y se hace público en conformidad a lo dispuesto en la ley de 26 de Julio del año último.

Dado en Bilbao a 9 de Junio de 1923.—El Secretario, Adolfo de Aguiaga.—El Juez, Juan Serna Navarro.

X—1775

BILBAO-HOSPITAL

D. Gerardo Inchaustieta y Gorron-dona, Juez municipal del distrito del Hospital en funciones del de primera instancia del mismo.

Por el presente se hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador Sr. Estévez, a nombre de doña Petra Aguirre Sobera, vecina de Begona, contra D. Luis León de Arana y Arana, de esta vecindad, sobre reclamación de 52.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 19 de Julio próximo, a las once de la mañana, la cuarta parte de las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. La casa señalada con el número 3, con fachada y entrada por la calle de Urbitarte, de esta villa, cuya planta solar ocupa 268 metros y 13 decímetros, equivalentes a 3,458 y medio pies cuadrados, que consta de planta baja, distribuida en dos lonjas o tiendas y el zaguán o portal de entrada, tres pisos altos, en cada uno de los cuales hay dos habitaciones servidas por una misma escalera central, y un cuarto piso desván, distribuido en dos habitaciones habitables y cámara para el servicio de las habitaciones.

Sus confines son: por el frente, al Norte, con la calle de Uribitarte; por la espalda, al Sur, con patio de la propiedad de los Sres. Arana y Pérez; por la derecha, al Este, con casa y terrenos de D. Bernabé Larrinaga, y por la izquierda, al Oeste, en parte, con la medianería con la casa contigua, y el resto con patio de la misma, propiedad de los Sres. Arana y Pérez. Vale la cuarta parte, 30.000 pesetas.

Segunda. Casa señalada con el número 5, con fachada y entrada por la calle de Uribitarte, de esta villa, que ocupa una planta solar de 250 metros y 17 decímetros, equivalentes a 3.222 y un cuarto de pie cuadrados. Consta de planta baja, ocupada por el zaguán o portal de entrada, dos lonjas o tiendas y un paso o entrada a los edificios anteriores de tres pisos altos, en cada uno de los cuales hay dos habitaciones servidas por una misma escalera central; en un cuarto piso, distribuido en dos bohardillas habitables y cámara para el servicio de las habitaciones. Sus confines son: por el frente, al Norte, con la calle de Uribitarte; por la espalda, al Sur, con patios interiores de la misma propiedad de los Sres. Arana y Pérez; por la derecha, al Este, con la medianería de la casa contigua de la misma propiedad, y por la izquierda, al Oeste, con pertenecidos de los herederos de D. Santiago de Arana. Valuada la cuarta parte, en 30.000 pesetas.

Tercera. Casa sin número, que ocupa una planta solar de 225 metros y 40 decímetros, equivalentes a 2.903 pies cuadrados, y consta de planta baja, distribuida en dos lonjas y el portal de entrada, de tres pisos altos, en cada uno de los cuales hay cuatro habitaciones, servidas por dos escaleras, situadas a derecha e izquierda del portal de entrada y de un cuarto piso desván, ocupado por cuatro bohardillas habitables, y el resto distribuido en cámaras para el servicio de las habitaciones. Está situada esta finca en la calle de Uribitarte, de esta villa de Bilbao, lindando: al frente, o Norte, con patio de la propiedad de los señores Arana y Pérez; a la espalda, o Sur, con pertenecidos de D. José Hilario de Latiergi; por la derecha, al Este, con propiedad de los herederos de D. Bernabé Larrinaga, y por la izquierda, o Oeste, con pertenecidos a los herederos de D. Santiago Arana. Se valúa esta cuarta parte en 10.000 pesetas.

Cuarta. Edificio almacén de una sola planta baja en la calle de Uribitarte, de esta villa, que ocupa una superficie de 99 metros, equivalentes a 1.275 pies cuadrados, el cual confina: por el Oeste, con pertenecidos de los herederos de D. Santiago de Arana, y por todos los demás lados, con patios de la propiedad de los Sres. Arana. Se valúa esta cuarta parte en 2.500 pesetas.

Se hace saber que los referidos autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende

de a 72.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Dado en Bilbao a 15 de Junio de 1923.—Ante mí, el Secretario, P. S., Angel Orsantia.—El Juez, Gerardo Inchaurritia.

S—1776

CANJAYAR

D. Francisco Poyatos López, Juez de instrucción del partido de Canjayar, en providencia de esta fecha, dictada en causa número 19 de 1923, contra Francisco Cortés Santiago, y otro, ha acordado se instruya a la madre de Antonio Castillo Tudela, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, del derecho que le concede la ley para mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Canjayar, 24 de Mayo de 1923.—El Juez de instrucción, Francisco Poyatos.

JO—7664

CARTAGENA

D. Francisco Monterde y Pastor, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, y término de veinte días hábiles, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se expresarán, en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial, sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. José Piñero Benigar, en nombre de la Sociedad Anónima Banco de Cartagena, contra D. Antonio Espinosa Plazas, mayor de edad, casado, minero y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 58.300 pesetas.

1.º Un trozo de terreno situado en los rasos de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término de esta ciudad, en el cual se halla la cúspide del Cabezo, que se encuentra al lado izquierdo de la carretera que va al faro, al Poniente de esta edificación; mide 50 metros por las líneas del Norte y Sur; 155 metros por la línea del Oeste, y 185 metros por la línea del Este, que forman una superficie de 8.500 metros cuadrados. Sobre parte de este terreno existe una casa tejada a cuatro aguas, distribuida en varias habitaciones en planta baja, con patio, cuadra, bodega, tres aljibes, un pozo y otra casa terrada, unida a la anterior, con destino a vivienda del casero, ocupando lo edificado una superficie de 1.250 metros cuadrados; linda toda la finca al Norte; el mar Mediterráneo, al Sur; carretera que conduce al faro, al Este, y Oeste, terrenos eriales de D. Juan Jaén López.

2.º Un lote de terreno que mide 50 metros por la línea del Norte y

Sur, y 200 por la del Este y Oeste, o sean 10.000 metros cuadrados, situada en Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de esta ciudad, que linda: al Norte, el mar Mediterráneo; al Sur, con la carretera del faro; al Oeste, con lotes de la misma procedencia, pertenecientes a D. José Wandosell Calvache, y más terreno de la finca de que se segrega al Oeste con terreno de la misma procedencia, perteneciente a D. Antonio Espinosa; el lote de que se hace mención comprende el terreno existente entre la carretera y el mar y entre los terrenos de D. Antonio Espinosa, D. José Wandosell y siguiendo la línea recta del lindero común con este último hasta la misma lengua del agua, y sea cual fuere la cabida que tenga dentro de dicho límite es la que es objeto de este contrato.

3.º Otro lote de terreno que mide 60 metros por las líneas Norte y Sur, y 176 metros por la del Este y Oeste, o sean 10.560 metros cuadrados, radicante en el mismo paraje, diputación y término, que linda: al Norte, con el mar Mediterráneo; al Sur, carretera al faro; al Este, con las Casernas y terreno de la finca de que se segrega, y al Oeste, con terrenos de la misma procedencia pertenecientes a D. Antonio Espinosa. El lote objeto de este párrafo comprende el terreno existente entre la carretera y el mar, los terrenos de D. Antonio Espinosa, las Casernas, y siguiendo la línea recta de la pared del poniente de éstas hasta la lengua del agua, y sea cualquiera la cabida que tenga dentro de los referidos límites es la que es objeto de este instrumento.

ADVERTENCIAS

Primera. El tipo para esta segunda subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea el de 43.500 pesetas para la primera, 3.431,25 pesetas para la segunda y 3.543,75 pesetas para la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda. El remate tendrá lugar en la sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, el día 21 del próximo mes de Julio, a las once de su mañana.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 15 de Junio de 1923.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—El Juez, Francisco Monterde.

X—1778

CASTUERA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama a la persona o personas que se crean dueñas de los semovientes que después se reseñan, a fin de que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que me encuentro instruyendo por hurto de mencionados semovientes, con el número 15 de este año, bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares e individuos de la policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de a quién o a quienes puedan pertenecer las mencionadas caballería, que, en su caso, comunicarán a este Juzgado.

Señas.

Un burro entero, como de dos años, pelo rucio, talla regular, sin hierro.

Otro burro cerrado, pelo pardo, talla regular, hierro confuso en nalga izquierda, capón.

Una burra cerrada, pelo rucio, talla regular, hierro V en nalga izquierda.

Todos desherrados.

Castuera, 24 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Vidal Gil.—P. S., Juan Martínez.

JO—7766

CIUDAD REAL

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Bernarda Barco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora con José López Lafuente, de casada con José López Lafuente, de cuyo matrimonio tiene dos hijas, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días siguientes al en que se publique este edicto, a fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por homicidio de dicho José López Lafuente, señalada con el número 85 de este año, hecho que tuvo lugar la noche del 15 del actual.

Ciudad Real, 28 de Mayo de 1923.—El Juez, Manuel González Alegre.—P. S. M., Vicente Isaac.

JO—7767

CORUÑA—INSTITUTO

D. Rafael Losada y Aspiazu, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hago público, a los efectos legales correspondientes, que a instancia de Antónia Maceiras Caudal,

mayor de edad y domiciliada en la calle de las Huertas de esta capital, se declaró ausente, en ignorado paradero, por auto de esta fecha, a su marido Juan Serantes Ferreiro, cuya declaración no surtirá efectos hasta seis meses después de publicado en los periódicos oficiales.

La Coruña, 9 de Junio de 1923.—El Secretario, José Otero.—El Juez, Rafael Losada. X—1764

CUEVAS

D. Enrique Hernández Carrillo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que se dirán, los cuales fueron robados en la noche del 27 al 28 de Marzo último del domicilio que en la Diputación de Burjullú, de este término, tiene Josefa Navarro Portillo, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición, juntamente con la persona o persona en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 8 del corriente año sobre robo.

Efectos sustraídos.

Dos billetes de 100 francos y otros dos de 50.

Veinticinco pesetas en plata y calderilla.

Un mantón de Manila negro, bueno. Otro de ocho puntas negro.

Y otro color aceite liso, todos en buen uso.

Cuevas, 23 de Mayo de 1923.—El Juez, Enrique Hernández Carrillo.—El Secretario, César Blanco.

JO—7690

ECIJA

D. Antonio José de Rueda Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace saber a todas las Autoridades, Guardia civil y Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo que fué sustraído del cortijo de La Palmosa, de este término, el 15 de Agosto de 1920, en cuya fecha tenía tres años, con dos dedos sobre la marca, castaño oscuro, raza española, herrado con el del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, perteneciente a José Alvarez Prieto, vecino de La Luisiana, deteniéndose a las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Así lo he acordado en sumario que por tal delito instruyo con el número 39 del año actual.

Ecija, 26 de Mayo de 1923.—El Juez, Antonio José de Rueda.—El Secretario, José Ferrándiz.

JO—7768

ESTIELLA

D. Felipe de Arín y Dorronsoró, Juez de instrucción del partido de Estiella.

Por el presente se interesa la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, que desaparecie-

ron en la noche del 26 al 27 del mes de Enero último de las cuadras que en la villa de San Adrián poseen los propietarios de aquellos D. Federico Salcedo Zatorre y D. Eustaquio Medrano Ortiz, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que sigue por hurto de los expresados semovientes.

Semovientes desaparecidos.

Un caballo rojo, de cinco años, alzada la marca, y que tiene un sobre-hueso en la pata derecha.

Otro caballo rojo, con una estrella blanca en la frente, de trece a catorce años, alzada la marca, y tiene una nube en el ojo derecho.

Estiella, 26 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Felipe de Arín.—El Secretario judicial, Servando Ego.

JO—7769

LILLO

El Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en diligencias para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada en la causa seguida de oficio con el número 47 de 1921 por delito de rapto contra Marino Alvarez Moya, ha acordado que Fidel Polo Guisjarro, Raimundo Rojas Dorado y Anselmo Polo y Rojas, vecinos de Urda, que no se han encontrado en sus domicilios, cuyo actual paradero se ignora, sean citados de comparecencia ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Toledo para el día 15 de Junio próximo y hora de las diez y media a fin de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral de la referida causa bajo apercibimiento de multa de cinco a 50 pesetas si dejaren de comparecer.

Y para cumplir lo mandado expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, por la que se cita a los mencionados testigos a los efectos y para el día y hora mencionados, y bajo el apercibimiento señalado.

Lillo, 26 de Mayo de 1923.—El Secretario, José Aparicio. JO—7692

MADRID—BUENAVISTA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de doña Josefina y doña Julia Becerra Malvar, contra los que se creyeron con derecho preferente al de D. José Becerra Armesto en la sucesión de su esposa, doña Josefa Llamas, y en los que ha sido parte el Sr. Fiscal municipal, sobre propiedad y dominio de dos fincas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

"Sentencia.—En la Villa de Madrid a 9 de Junio de 1923. El Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de

doña Josefina y doña Julia Becerra Malvar, mayores de edad, viuda y casada, respectivamente, propietarias y de esta vecindad, representadas por el Procurador D. Antonio Puga y defendidas por el Letrado D. Joaquín Rocamora, contra los que se creyeran con derecho preferente al de D. José Becerra Armesto en la sucesión de su esposa, doña Josefa Llamas y Celis, declarados en rebeldía, y el Sr. Fiscal municipal, sobre propiedad y dominio de dos fincas sitas en término municipal de Fuencarral.

Fallo que debo declarar y declaro: primero, que por el fallecimiento intestado de doña Josefa Llamas y Celis fué su único y universal heredero su marido, D. José Becerra Armesto, que la sobrevivió, a falta de descendientes, ascendientes y colaterales dentro del tercer grado, al cual don José Becerra Armesto debió declarar y declaro tal heredero de dicha su esposa; segundo, y que, como consecuencia de tal hecho, sobre el cual queda establecida la precedente declaración, declaro asimismo que las dos fincas en término municipal de Fuencarral, partido de Colmenar Viejo, al sitio de "La Paja" o "Las Suertes" y de "Valdeconejos", que se describen en el resultando primero de esta sentencia, correspondían en totalidad y en pleno dominio al D. José Becerra Armesto cuando a éste le sorprendió la muerte.

Así por esta mi sentencia, que, además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados que no han comparecido, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Díaz Cañabate."

Y para que sirva de notificación a los demandados, declarados en rebeldía cumpliendo lo mandado expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID hoy 18 de Junio de 1923.—El Secretario, José Dalmau.—El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Cañabate. K—1766

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital y Secretaría del que refrenda, bajo el número 342 del corriente año, por estafa a Manuel Delgado Fernández y otros, se cita a cuantas personas adquirieron de Fernando Alvarez, domiciliado en la calle de Lavapiés, 33, participaciones de Lotería para el sorteo del día 21 del corriente mes correspondientes al número 15.215, y se crean perjudicados, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración.

Dado en Madrid a 24 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Francisco Fabiá.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez. JO—7726

MADRID—PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid a 5 de Agosto de 1922. El se-

ñor D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Juan y D. Enrique Crueta y Mendizábal, del comercio, de esta vecindad, como únicos hijos y herederos de D. Isidro Crueta, dirigidos por el Letrado D. Pedro Mejía y representados por el Procurador D. Federico Martín González del Rivero, contra D. Enrique, doña Felisa, doña Teresa, D. Daniel y doña Catalina Cebrián y Hernández; el primero, Médico y vecino de Madrid; la segunda y tercera, dedicadas a su labores y de igual vecindad; el cuarto, empleado y vecino de Barcelona, y la quinta, casada con D. José Rey González, vecinos de Castro-Urdiales, dirigidos por el Letrado D. Alberto Martínez Pardo y representados por el Procurador D. Julián Muñoz, y contra D. Manuel Carmona Bazán y doña María de los Desposorios Pascual y Frutos, ambos de esta vecindad y declarados en rebeldía, los cinco primeros por sí y como herederos de su otro hermano D. Ricardo Cebrián y Fernández, y la última como heredera usufructuaria de éste, en concepto de cónyuge superviviente, sobre pago de 9.860 pesetas con 80 céntimos, intereses legales y costas;

Fallo que debo condenar y condeno al demandado, D. Manuel Carmona y Bazán, a que pague a los actores don Juan y D. Enrique Crueta y Mendizábal las 9.860 pesetas y 80 céntimos reclamadas con los intereses legales desde la interposición de la demanda; absuelvo de la misma a los también demandados D. Daniel, D. Enrique, doña Teresa, doña Felisa y doña Catalina Cebrián y Hernández, por sí y como herederos de su otro hermano D. Ricardo Cebrián, y a doña María de los Desposorios Pascual y Frutos, como cónyuge superviviente de D. Ricardo y heredera usufructuaria en tal concepto, e impongo al D. Manuel Carmona las costas del litigio.

Así por esta sentencia, que en razón a la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que ordena el art. 769 de la ley Procesal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Hernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe estando celebrando audiencia pública acto continuo de su pronunciamiento. Doy fe: Anto má, Guillermo Pérez Herrero."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, D. Manuel Carmona Bazán y doña María de los Desposorios Pascual y Frutos, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Madrid, 5 de Junio de 1923.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—1772

MONTILLA

D. Angel Ortega Trillo, Juez municipal de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Diciembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, se anuncia en concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, que se encuentra vacante.

Primera. Serán preferidos para aspirar a esta plaza:

A) Los Secretarios suplentes de población que tenga más habitantes que este pueblo.

B) El de mayor antigüedad en el ejercicio del cargo y en igual de casos, el de mayor edad.

Segunda. Los aspirantes han de presentar sus instancias, acompañadas de los comprobantes de condiciones de méritos, dentro del plazo señalado, ante el Juez de primera instancia de este partido.

Montilla, 15 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Angel Ortega.—El Secretario, Antonio García.

JO—8632 bis

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de un individuo de estatura regular, rubio, grueso, cerrado de barba y con bigote, como de unos cuarenta y cinco años, con liras clara ancha,

debajo una chaqueta, una delantera de paño de cuadros azules con ribetes encarnados, botas de becerro en buen uso, con gorra y bufanda clara; otro individuo más delgado que el anterior como de unos treinta y cinco años, con sombrero, traje oscuro inferior y botas de becerro, y otro de unos veintiseiete años, más delgado que el anterior, con traje también inferior y más claro, con sombrero, botas bastas, delantera de becerro, moreno, algo chupado de cara y de regular estatura, el anterior y éste, los que aparecen autores del robo de caballerías y efectos al vecino de esta ciudad domiciliado en Azuel, Francisco Casado Cano, ocurrido el día 12 de Enero último en el arroyo llamado Rigüelo, en el camino que conduce de Azuel a Conquista, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 8 del corriente año sobre referido hecho.

Dado en Montoro a 24 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—7667

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del

término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de estafa Antonio Roldán Carmona, de veinte años, natural y vecino de Linares, soltero, albañil, hijo de Antonio y Rafael, domiciliado últimamente en la calle Cantarranas, número 17, de Linares, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 104 del año 1922, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva.

Montoro, 23 de Mayo de 1923.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—7668

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 10 al 11 del actual, de la finca Navarredonda, de este término, al vecino de Adamuz D. Mateo Méndez López, cuyos semovientes de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 82 de 1922.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de tres años, de 1,51 metros, castaño, raza española, letra G, número 2.

Una muía de seis años, parda, raza española, hociojirrubia, letra G, número 2.

Montoro, 25 de Mayo de 1923.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—7669

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, José Puñerat Lucena, la mañana del día 22 del actual, de un kiosco situado en el paseo público de dicha población, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 68 de 1923.

Reseña de lo hurtado.

Un acordeón de doble teclado, con doce bajos.

Una caja de caoba, cerrada con llave, donde se encontraba dicho acordeón; y

Una lata conteniendo medio kilo de café molido.

Posadas, 26 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán. El Juez, Miguel Llamas.

JO—7773

TARANCON

D. Luis Salcedo Ansó, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por el presente edicto se cita a las personas que sean parientes, así como a las que puedan manifestar quién sea un hombre desconocido que en la mañana del día 15 de Abril último se suicidó disparándose un tiro de revólver, en la posada de Juan Sáez Sánchez, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de quince días, contados desde que sea publicado el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales de Cuenca y Valladolid*, al objeto de manifestar quién sea el suicida, reconociendo la fotografía que del mismo se hizo después de muerto, y otra que se le halló en una cartera, de una joven, así como las ropas que vestía.

Dicho individuo desconocido, que manifestó al mozo de la mencionada posada llamarse Antonio Fernández, que era de Valladolid y venía a ésta a comprar maderas, era un hombre de veintiocho a treinta y un años, bien constituido y fuerte, de una talla aproximada de 1,620 metros, de color moreno, cabellos negros y largos, peinado hacia atrás, ojos negros, nariz recta, cara redonda, sin bigote, con barba fuerte y no muy poblada, y al parecer afeitada dos o tres días antes de su muerte, con las piezas dentarias íntegras y sucias al parecer por el tabaco, y sin más señas particulares; llevaba como prendas de ropa: una camisa blanca de percal a rayas verdes, gemelos dorados en los puños, camiseta de punto color gris, dos pares de pantalones oscuros, una chaqueta azul; una americana oscura, listada, una faja encarnada, un cinto tejido claro y listado; un abrigo de color verdoso oscuro, unas botas negras, calcetines de color y llevando además un reloj con cadena, una pitillera de metal, una cartera y un retrato pequeño de una joven.

Al mismo tiempo se instruye a las personas que sean más próximos parientes del interfecto, del derecho que les reconoce el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Tarancón, 29 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Salcedo Ansó.—El Secretario, Ricardo Segovia.

JO—7777

VENDRELL

D. José Bravo Mezquita, Juez de instrucción de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que hubiesen resultado lesionadas con motivo de haber chocado el tren de viajeros, número 552, que iba en dirección a Barcelona, con el de mercancías número 1.519, que se hallaba parado en la vía general, esperando el cruce, en la estación de Arbós del Panadés, a las diez y nueve horas y diez y siete minutos del día 10 del actual, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración en el sumario que con el número 26 del corriente año, se instruye sobre daños, bajo apercibimiento, si no lo hacen, de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar, sirviendo además el presente edicto para que se tengan por enterados del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal aquellos que no comparecieron.

Vendrell, 25 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José Bravo.

JO—7701

VILLACARRILLO

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8 del año actual se instruye sumario por hurto de dos mulos y un aparejo, realizado en Santistebas del Puerto, el diez y ocho de Enero último, en la Posada de Sebastián Higuera, en el que he acordado llamar a Ramón Castillo y José Traperero, vecinos de Linares, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos y a la vez interesar de todas las autoridades y de sus agentes, la detención de dichos sujetos, y que se pongan a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 21 de Mayo de 1923. El Juez instructor, Francisco de Rojas.

JO—7702

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Jefatura de Montes de esta provincia, a Juan González López, vecino de Villanueva del Arzobispo, ha mandado se cite al Juan, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días para que cumpla dos días de arresto en equivalencia de la multa de 4,80 pesetas, del apremio del 2 por 100 del importe de aquélla, durante diez días, y 8 pesetas de indemnización, cuyas responsabilidades le fueron impuestas por expresada Jefatura en 28 de Abril de 1916, por roturación en el sitio Piedra Cubilla, de monte de propios, denominado Villan Mancomunadas, apercibido que de no comparecer, le parará el per-

juicio a que haya lugar en derecho.
Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente, y lo firmo en Villacarrillo a 26 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, Ignacio Luna.

JO—7703

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre hallazgo

en el río Ebro en las primeras horas de la tarde del día 20 del actual, trayecto comprendido entre los Puentes de Piedra y el del Pilar, de esta capital, lado izquierdo, aguas abajo, lugar conocido por escurrodero del Molino de las Tablas, del cadáver de un hombre en completo estado de descomposición, que representaba tener unos cuarenta años, afeitado, grueso, bajo de estatura, vestía blusa negra, pantalón y chaleco negro con listas blancas, alpargata y calcetines y faja negros, camisa blanca con listas negras, que no ha sido

identificado, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite mediante la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a cuantas personas puedan suministrar algún antecedente respecto del hecho, así como de la identidad del referido sujeto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 26 de Mayo de 1923.—El Secretario, por D. Angel Arnau, Vicente Arregui

JO—7779